Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE COMERCIO

USHUAIA, - 1 NOV. 2023

VISTO el Expediente Nº E 71986-2023, Ámbito M.J.G. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por adjudicación simple para la adquisición de obleas y acuses de recibo, destinados a la Dirección de Defensa al Consumidor, Zona Sur, Norte y Centro de la Secretaria de Comercio, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que en dicho contexto, se presenta un único oferente, siendo la siguiente firma "CORREO ANDREANI S.A. C.U.I.T. N° 33-69968545-9" ofertando en los renglones N° 01 y 02 por el importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 155.760,00).

Que conforme a lo expuesto, a orden 30 el área requirente recomienda pre adjudicar la contratación a la firma "CORREO ANDREANI S.A. C.U.I.T. N° 33-69968545-9", respecto a los renglones N° 01 y N° 02 por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 155.760,00) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra bajo los términos del art. 18, inciso L) de la Ley Provincial N°1015, Decretos Provinciales N° 674/11 y 188/23 y su modificatorio N°565/23 y Resolución OPC N° 17/21 – Anexo I – Capítulo I – Apartado b), Compra Directa por Adjudicación Simple.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301 art 12°, modificada por su similar N° 1400 y Decretos Provinciales N° 4545/19, N°188/23 y su modificatorio N° 565/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COMERCIO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nro. 258/2023 RAF 101, referente a la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la adquisición de obleas y acuses de recibo, destinados a la Dirección de Defensa al Consumidor, Zona Sur, Norte y Centro de la Secretaría de Comercio, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, a favor de la firma "CORREO ANDREANI S.A. C.U.I.T. N° 33-69968545-9", por el monto de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 155.760,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.
ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria U.G.G. 0415UG, UGC UC0415 inciso 30000 RAF 101, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C. N° 149 /2023

G.T.F.
CLR

Anibal Daniel CHAPARRO
Secretario de Comercio
Ministerio de Jefatura de Gabinete